

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
OFICINA DE EXTRANJEROS

1270.- Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, reformada por la Ley Orgánica n.º 8/2000, de 22 de Diciembre, (BOE n.º s. 10 y 307, de fechas: 12.01.00 y 23.12.00); la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por las n.º 4/1999, de 13 de Enero (BOE n.º 12, de: 14.01.99) y la Ley n.º 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE n.º 90, de: 15.04.97), y

Considerando: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el Art. 55.2 de las leyes Orgánicas 4 y 8/2000, por el que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del Territorio Nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la Ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros, de esta ciudad.

Malika AZZOUZI
 Mohamed KADI
 Hussein AMRAOUI
 Bouasa MOKHTAR
 Himy AURAG
 Mustapha IBIBI
 Dahbia BEN BRAHIM
 Hassan BENKADOUR
 Rachid MOUSSAOUI
 Hassan HFID
 Mohamed EJAR
 Boarfa ALDELKADER
 ALLUCH

Hossein MAHAMOU
 Abu CHARRUD
 Mustafa ARAMAS
 Karim EL HILAL
 Ali CHABOUKI
 Yamal MASOUDI
 Hid HISAOU
 Ali EL JAOUHARI
 Rachida SAADAOU
 Fatima ZERAK
 Zhour HOUBBAN
 Saaïd SEAMARI

Karim KHALOUFI
 Abdelkader OUKILI
 Mustapha KADDOURI
 Benaïssa ZAIDI
 Hassan ARAHMOUNI
 Ahmed AZZAROUALI
 Ismail MOHAMED
 IBRAIM
 Mohamed AKARUID
 Mohammad OUABID

Contra la presente Resolución podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de Dos Mes, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, sin perjuicio del Recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Delegado Acctal. del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.